



CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 153/2024

Comodoro Rivadavia, 6 de junio de 2024.

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "**Herramientas de Gestión, Comunicación e Instancias Colaborativa en Contextos Vecinales: B° Pte. Ortiz**", y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia fue presentada y dirigida por el Lic. Fabricio Baeza, docente del Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Flabio Agustí Illesca, Manuel Vicente Salazar, Romina Paula Rossi, Tatiana Sanabria, Viviana Báez.

Que también involucra como Institución u organismo interno y externo a la Universidad a: Asociación Vecinal del Barrio Presidente Ortiz Km. 5, ONG Detrás de Puente, ONG Biblioteca Popular "Estación Talleres".

Que la propuesta tiene como objetivos / propósitos: Elaborar una cartografía temática del barrio Presidente Ortiz a partir de un trabajo colaborativo entre la Universidad y las autoridades vecinales: variables ambientales, culturales, sociales y económicas; generar instancia de formación profesional y prácticas profesionales en contextos reales y concretos en las carreras Turismo, LIGA y Tecnicatura en SIG; contribuir a la resolución de los problemas urbano ambientales del barrio y al mejoramiento de la calidad de vida; generar información geoespacial sobre el patrimonio natural y cultural del barrio.

Que se desarrollará desde el 20 de marzo hasta el 20 de agosto de 2024, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a personas interesadas, estudiantes y docentes de la institución comunidad educativa en general, autoridades y referentes barriales.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.



POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión "**Herramientas de Gestión, Comunicación e Instancias Colaborativa en Contextos Vecinales: B° Pte. Ortiz**", presentado y dirigido por el Lic. Fabricio Baeza, a realizarse desde el 20 de marzo hasta el 20 de agosto de 2024, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Flabio Agustí Illesca, Manuel Vicente Salazar, Romina Paula Rossi, Tatiana Sanabria, Viviana Báez.

Art. 3°) Encomendar al Lic. Fabricio Baeza, director del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCS-SJB: 153/2024

l.m.o

r.o.s



Lic. RENE OSCAR SILVERA
AVC Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB



Ag. Susana Laura Vidotto
DECANA
FHCS - UNPSJB